

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD PRIVADA DEL CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS CUNEF

PLAN DE DESARROLLO DE TITULACIONES

De conformidad con el apartado a) del art. 6.2 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, corresponde evaluar a la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, en su condición de órgano de evaluación externa de la calidad universitaria en la Comunidad de Madrid, el plan de desarrollo de titulaciones de aquellas solicitudes presentadas con el propósito de crear una nueva Universidad.

La Fundación ha elaborado el presente informe de evaluación para la autorización administrativa en base a la información remitida por la Dirección General de Universidades e Investigación, con fecha de 10 de abril de 2016, tras la emisión de informe provisional de fecha 8 de febrero de 2017.

El art. 6.2 a) del RD 420/2015 señala expresamente que *"...el plan de desarrollo de titulaciones por cada rama de conocimiento deberá comprender, al menos: la relación de las titulaciones, la previsión del número total de plazas universitarias que pretenden ofertarse, curso a curso; el curso académico en que darán comienzo las referidas actividades y el calendario para la implantación completa de las enseñanzas y la puesta en funcionamiento de los correspondientes centros, así como los medios con los que se cuenta específicamente para su desarrollo"*.

1.1 NÚMERO DE TITULACIONES Y COHERENCIA DEL PLAN

CUNEF está impartiendo actualmente enseñanzas oficiales como centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. Es un centro español que imparte títulos oficiales en España.

Actualmente imparten ya 2 Grados (Derecho y ADE) y 3 Másteres Universitarios (Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras, Acceso a la Profesión de Abogado, Finanzas).

Plantean impartir 7 nuevos Grados (Economía, Negocios Internacionales, Ingeniería Informática en el primer curso académico; Relaciones e Instituciones Internacionales, Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en el segundo curso académico; Matemáticas, Finanzas, Banca y Seguros en el tercero) y 7 nuevos Másteres (Auditoría y Contabilidad, Finanzas y Dirección (Executive Master in Finance & Management), "Data Science" para finanzas, Dirección y Negocios Internacionales, en el primer curso académico; "Big Data and Business Intelligence" para finanzas, en el segundo curso; Management (MSc in Management), Asesoría Jurídica de Empresas, en el tercer curso). Además, en el segundo curso de implantación comenzarán el Programa de Doctorado en Economía Internacional y Finanzas.

La oferta académica por tanto se reconduce a dos ramas de conocimiento y se concentra en una serie de grados entre los que efectivamente es posible identificar una cierta relación u orientación común o que permiten adquirir conocimientos cuya combinación es especialmente interesante/attractivo desde la óptica de la integración en el mercado laboral. La especial combinación se constata a la vista de la oferta de dobles grados. Se trata de dobles grados cuya combinación es coherente.

Si bien en el informe remitido por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid en relación al expediente de solicitud de reconocimiento como Universidad privada de "CUNEF Universidad" el 22 de marzo de 2017 se indicaba que en apariencia el programa de las titulaciones que se pretendían ofertar en la rama de "Ingeniería y Arquitectura" estaba muy enfocado al área de las ciencias sociales y jurídicas, y no tanto a la rama de ingeniería, las explicaciones recibidas en forma de alegaciones contribuyen a entender el enfoque de coherencia exigido. CUNEF ha explicado que la rama de conocimiento en Ingeniería y Arquitectura, CUNEF Universidad, para esta rama de conocimiento, centrará la programación de sus actividades docentes e investigadoras en una oferta de titulaciones referida a los métodos cuantitativos, los lenguajes y sistemas informáticos y las ciencias de la computación y la inteligencia artificial.

Todas las titulaciones se ofertan en modalidad presencial, salvo un título que se prevé impartir en modalidad semipresencial: Máster Universitario en Finanzas y Dirección (Executive Master in Finance & Management), impartido en español e inglés. En cualquier caso, no se especifica las particularidades de impartición del master en la modalidad semipresencial o las adaptaciones que, en su caso, se realizarán para atender las exigencias de una titulación impartida en esta modalidad.

A la vista de lo expuesto cabe concluir que el plantel de titulaciones ofertadas es coherente dentro de cada rama de conocimiento y en su globalidad.

La propuesta que presenta CUNEF desde el punto de vista cuantitativo cumple las exigencias del artículo 6 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, en cuanto pretende una oferta de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial de grado y máster, superior a 8.

El plan es muy ambicioso, puesto que está por encima de triplicar la oferta académica actual del centro, lo cual exige un esfuerzo especial de acreditación de los elementos que garanticen la viabilidad del proyecto, tales como estudios que demuestren la existencia de demanda suficiente, una planificación del incremento del personal PDI y PAS necesario, lo que se analizará en los apartados correspondientes.

1.2 NÚMERO DE PLAZAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA DEMANDA

Según la planificación, que se ofrece en cifras anuales, CUNEF recibiría 1.140 nuevos estudiantes en Ciencias Sociales y Jurídicas distribuidos de la siguiente manera: 560 estudiantes de grado, 450 estudiantes de máster y 10 estudiantes de doctorado. Por su parte, recibiría 120 más en los dos Grados de la rama de Ingeniería y Arquitectura. En total, 680 estudiantes de Grado, 450 de Máster y 10 de doctorado.

Actualmente, si se cumplen los mismos parámetros, son en total 320 en Grado y 150 de Máster, todos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Por lo tanto, se trataría de recibir más del doble de alumnos en Grado y el triple en Máster, expectativa que no aparece justificada en Memoria ni en la documentación presentada.

Se habla también de una selección rigurosa de los estudiantes, pero no se explica qué se va a hacer para reclutar un número de estudiantes suficiente como para que permita realizar esta selección, ni en qué consistiría la misma. Además, se dice en las estimaciones, que se espera que un número elevado de estudiantes de nuevo ingreso realizarán un doble grado, y de ahí que su estancia en CUNEF Universidad sería de 5 años y no de 4, pero tampoco se justifica esta afirmación.

Por otro lado, el número actual de estudiantes parece haberse estabilizado, incluso ha disminuido algunos años, por lo que tampoco parece que en este momento estén teniendo una demanda superior, y en consecuencia la necesidad de justificar las previsiones de demanda que se estiman, es todavía más evidente.

1.3 CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El proceso de implantación de los títulos que se describe en la solicitud se basa en la creación e implementación progresiva y ordenada de centros y títulos, que se produce de forma simultánea a la desaparición gradual de CUNEF como centro adscrito de la Universidad Complutense de Madrid.

La transición a CUNEF Universidad se pretende realizar de forma paulatina dejando de impartirse año a año cada uno de los cursos que es reemplazado por los cursos que, para estos títulos, se van implantando gradualmente y año a año en CUNEF Universidad. Este proceso se iniciaría en el curso académico 2018/2019. En dicho año comenzarían a impartirse las titulaciones que hasta ahora impartía CUNEF como centro adscrito, empezando el curso 2019/2020 a impartir la mayor parte del resto de titulaciones proyectadas, que se corresponden con titulaciones que no tenían equivalente en CUNEF centro adscrito.

Asimismo, la solicitud describe con detalle suficiente el número de grupos que en cada titulación estarían funcionando en paralelo para cada curso.

También se detalla de forma conveniente la estimación máxima de alumnos por titulación y curso. Estas previsiones se han hecho, según consta en la Memoria, teniendo en cuenta los datos de matrícula real alcanzada en los últimos años en las titulaciones que impartía CUNEF como centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. Pero como se ha indicado, no comprendería a las nuevas titulaciones, para las que no se aportan evidencias del cálculo de demanda que presentan.

La documentación aportada explica que a partir del curso 2018/2019 CUNEF, como centro adscrito de la UCM, no admitirá estudiantes de nuevo ingreso a ninguno de los títulos que se imparte en su condición de centro adscrito.

El solicitante aporta información suficiente acerca de cómo se acomodarán, en su caso, los estudiantes procedentes de los planes de estudio que se imparten en CUNEF como centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid a los nuevos planes de estudio.

Se declara que los estudiantes que hubiesen iniciado sus estudios en uno de los títulos de Grado o Máster Universitario impartidos en CUNEF como centro adscrito tendrán derecho a finalizar sus estudios en las condiciones en las que los empezó. CUNEF Universidad se comprometería a proporcionarles el apoyo que precisen a través de distintos mecanismos como: grupos de tutoría, docencia de apoyo o asistencia personalizada, etc., para que, si lo desean, puedan terminar sus estudios en las condiciones que los iniciaron (siempre y cuando la normativa de permanencia no les sea de aplicación). Ahora bien, se refiere que a estos estudiantes en ningún caso se les reconocerá el derecho a asistir a las clases de los títulos equivalentes que se impartan en CUNEF Universidad. De cualquier modo, se indica que se les facilitará la posibilidad de continuar en CUNEF Universidad los estudios que iniciaron en CUNEF como centro adscrito de la UCM por la vía del reconocimiento de créditos entre el título que están cursando y su equivalente en CUNEF Universidad.

Ello no obstante, no se aportan tablas de convalidaciones que permitirían a un alumno que inició sus estudios en CUNEF centro adscrito seguir cursando su titulación en CUNEF Universidad. En el apartado II.3 se dice que se remitirá cuando se tramite la verificación de cada título. No se detalla cuándo se prevé la inclusión en el RUCT. Simplemente se habla de una fecha de implantación de cada título nuevo.

1.4 PLANIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE PLANTILLA (PDI Y PAS)

En la documentación presentada se deja constancia de todos los aspectos que deben quedar cumplidamente acreditados en el “Plan de desarrollo de titulaciones” de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 420/2015.

Así, se contiene información suficiente respecto de la relación de las titulaciones de grado y master que se pretenden implantar; de la previsión del número total de plazas universitarias que pretenden ofertarse curso a curso y se pormenoriza el calendario global para la implantación completa de las enseñanzas, del que se desprende que no todas las titulaciones tendrán el mismo calendario de implantación.

En cuanto a la puesta en funcionamiento de los correspondientes centros, las dos Facultades con las que contaría la Universidad están ya en funcionamiento, pues la nueva Universidad desarrollaría su oferta formativa en las instalaciones que actualmente tiene CUNEF como centro adscrito a la Universidad Complutense. Si bien se refiere que sobre las instalaciones preexistentes se acomete proyecto de rehabilitación integral en los edificios para adaptarlos a uso docente y dotacional de servicios.

Por lo que respecta a los medios personales, con los que la Universidad específicamente contaría para realizar su actividad, se pormenoriza con detalle el cronograma anual de contratación tanto de PDI como del PAS desde el año 2018 hasta el año 2023 en el que se culminaría la implementación del plan proyectado.

El compromiso que se asume en relación con el PAS supone un incremento notable de la plantilla pasándose de 29 a 90 personas en los distintos servicios en el período considerado (2018 a 2023). Se detallan los departamentos y servicios en los que se contrataría nuevo personal.

Se detecta una contradicción en los datos aportados, ya que en algún momento de la Memoria se indica que existen actualmente 29 PAS y en otras tablas se dice que hay 51.

En relación con el PDI, se dice que en la actualidad hay 122 profesores, de los cuales solamente 25 tienen dedicación exclusiva y 97 una “dedicación ordinaria”, que por lo que se puede apreciar al ver sus CV es, en realidad, una dedicación a tiempo parcial, pues trabajan en despachos o en otras instituciones (empresas, órganos públicos, tribunales...), y dan algunas clases en CUNEF.

Sería deseable que el perfil mayoritario del profesorado fuese de una dedicación a tiempo completo para garantizar una mejor atención a los estudiantes y sobre todo una mayor dedicación a la actividad investigadora.

A partir de aquí, en la Memoria se hacen una serie de previsiones, como la de contratación de profesorado año a año, de manera que en la tabla incluida en la pág. 5 del capítulo 4 se habla de llegar en 5 años a 175 profesores a tiempo completo y 100 a tiempo parcial. De estos últimos solamente un máximo de 25 serán doctores, “por la necesidad de contar con profesionales que en muchos casos no serán doctores” (hay un error en la última columna de la tabla, pues después de decir esto se afirma que habrá 50 doctores sin acreditar entre los profesores a tiempo parcial).

Es decir, que en el plazo de 5 años se contrataría la considerable cifra de 150 profesores con dedicación exclusiva, algunos de los cuales tendrían que tener la acreditación a Catedrático de Universidad y/o Profesor Titular.

Estas previsiones de contratación no parecen suficientemente justificadas en la Memoria, pues se requeriría un considerable esfuerzo para poder alcanzar una cifra tan elevada de profesores que dispongan de esas acreditaciones.

Llama la atención que, en la página 9 del capítulo IV, se dice que en el primer año de Universidad, CUNEF tendría 35 profesores a tiempo completo (10 más de los actuales), y solamente 24 a tiempo parcial (es decir, 71 menos de los actuales). Parece deducirse por tanto, que se prescindiría de un elevado número de los actuales profesores a tiempo parcial, que son precisamente algunos de los que tienen perfil más cualificado. Resulta incongruente que justo en el momento en que se convierten en Universidad e incorporan más de la mitad de nuevos títulos, se prescindan de este personal.

Ha de valorarse positivamente que en la contratación de profesorado que deba llevarse a cabo para implantar los estudios proyectados, se prevea que además de respetar las exigencias de la legislación en vigor que vincula a las Universidades privadas, se pretenda tender a que el 50% del PDI a tiempo completo haya realizado su tesis doctoral en una universidad extranjera de reconocido prestigio y que la contratación se comprometa a realizarse respetando los estándares habituales de transparencia y publicidad de las universidades más prestigiosas. Sería además deseable que se incluyese una referencia a la selección basada en criterios de mérito y capacidad contrastables.

Respecto al perfil docente, solamente se incluye el ámbito de conocimiento. En una tabla aparte (sin relacionarla con el ámbito de conocimiento) se incluyen las categorías, pero no se aporta el perfil docente e investigador de cada profesor. Resulta necesario “cruzar” la información de distintas tablas y apartados para poder hacerse una idea,

aunque incompleta, de esta planificación. Se informa de las horas totales a nivel global, en toda la Universidad, sin detallarlas por profesor y por título.

Se indica el total de doctores dentro de los distintos tipos de profesores, pero no los porcentajes. No se hace el cálculo del porcentaje sobre el equivalente en dedicación a tiempo completo, aunque se afirma que supera los porcentajes del Real Decreto, sin detallar el fundamento de esta afirmación.

1.5 INSTALACIONES

Examinada la documentación se constata que se aportan evidencias suficientes a través de la descripción de las instalaciones y de la incorporación de planos de ubicación acerca de que CUNEF Universidad cuenta con un nivel de instalaciones suficiente para hacer frente a la implantación inmediata de las actividades que pretende desarrollar.

En todo caso, el solicitante reconoce que para dar respuesta a las necesidades de emplazamiento e instalaciones que exige la normativa de acuerdo con la dimensión del proyecto planteado es necesario contar con unos espacios complementarios a los actualmente disponibles. Se refiere que esta circunstancia está ya prevista y que se han comprometido las inversiones financieras necesarias para ello, habiéndose aportado en la documentación una descripción suficientemente detallada de la futura ampliación de las instalaciones de lo que sería CUNEF Universidad. Lo que no se contiene es un desglose cronológico pormenorizado de las ampliaciones concretas que es necesario acometer para la implantación progresiva de las titulaciones pretendidas. Sí se refiere a que la Escuela Politécnica superior iniciaría su actividad en las instalaciones actualmente disponibles, pero se trasladaría su ubicación a nuevas instalaciones en el curso académico 2021-2022.

Se aportan mapas e imágenes del emplazamiento y dimensiones particulares de los centros y estancias (aulas, despachos, etc.) con los que ya contaría CUNEF Universidad y su ubicación en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con Memoria justificativa y especificación de los edificios e instalaciones existentes. Esta información es muy detallada, desglosándose el tamaño de cada una de las estancias y espacios comprendidos en los edificios. No se aportan, no obstante, planos o datos acerca de las construcciones proyectadas. Se afirma que para los 3.500 estudiantes que podrían llegar a tener la Universidad, se precisarían entre 4.300 m² y 5.200 m² de área docente de los que en la actualidad, se dispone ya de 2.500 m². Asimismo se reconoce que el número de aulas necesario para albergar el proyecto es de 42 en uso simultáneo teniendo disponibles en la actualidad un total de 30. Ahora bien, como se ha referido, no se aportan, planos o datos acerca de las construcciones proyectadas.

Las instalaciones actuales del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) cubren la demanda de la ocupación simultánea del alumnado prevista en el RD 420/2015. En la actualidad, con una superficie de 653,46 m² el Servicio de Biblioteca puede atender a 240 alumnos y el espacio WorkCafé tiene capacidad para 224 alumnos (todo ello simultáneamente). La capacidad de estos dos espacios es de 464 estudiantes, cifra superior al 10% de los 3.500 estudiantes previstos en CUNEF Universidad (como indica el RD 420/2015). Los servicios de biblioteca universitaria de los que dispone CUNEF Universidad permiten, en su conjunto, la utilización simultánea por, al menos, un 10 por 100 del número total de alumnos matriculados (hasta la finalización del curso 2019-2020).

Todo el campus cuenta con total cobertura de red inalámbrica WIFI (tanto en el interior y exterior de los edificios) y con puntos de conexión a la red eléctrica. Se indica que el servicio de WIFI se caracteriza por su eficacia y por la seguridad y fiabilidad de las conexiones.

Todas las aulas disponen de medios tecnológicos: equipo informático, pizarra interactiva, medios audiovisuales y cobertura de la red WIFI. Los despachos del personal docente e investigador están dotados de equipos informáticos, impresora y acceso a las redes de comunicación. Debería incluirse compromiso de que los nuevos despachos estén dotados de igual manera.

El número de terminales de ordenador que se indica están a disposición de los alumnos parece proporcionado a las dimensiones del proyecto universitario que se pretende. Se refiere que actualmente se dispone de 110 equipos que pueden ser prestados a los estudiantes a los que se sumarían, inicialmente, un mínimo de 70, cifra que podrá incrementarse en función de la demanda de este recurso por parte de los estudiantes. Además, se cuenta ya con un Campus Virtual en el que se proporcionan distintas Plataformas. Una Plataforma de comunicación y aprendizaje online entre alumno y profesor a través de la que se comparten recursos docentes, guía docentes, temarios, proyectos, autoevaluación de test, foros, blogs,...; se permite la consulta de correo electrónico vía web. También una Plataforma ofimática de trabajo online y una Plataforma de almacenaje y compartición documental en la red (cloud).

1.6 NORMAS DE ORGANIZACIÓN

Se aporta en el documento denominado "Capítulo III: Normas de organización y funcionamiento" (de fecha 7 de julio de 2016) lo que se sobreentiende serían los Estatutos de CUNEF Universidad. El documento recoge la estructura y normas de organización y funcionamiento que regirían en la Universidad una vez constituida.

Las normas previstas en el documento responden, en esencia, a las exigencias básicas exigidas en la LOU, si bien respecto de algunos extremos, como la organización que se plantea, la denominación propuesta para algunos órganos es distinta a la que reciben en el marco de las Universidades Públicas. Así ocurriría, por ejemplo, con las Juntas de Coordinación Académica de cada Facultad y/o Escuela, que serían los órganos equivalentes a las Juntas de Facultad o Escuela en las Universidades públicas. No obstante, dicho cambio en la denominación no se aprecia que afecte a las funciones del órgano, por lo que a pesar del cambio en la nomenclatura la correspondencia entre órganos no se ve afectada. Si bien la organización proyectada resulta adecuada, lo que no se especifica claramente en la documentación aportada es si CUNEF cuenta ya con la estructura proyectada y con las normas de organización y funcionamiento que la regirían hasta la aprobación definitiva de los Estatutos o Normas de organización y funcionamiento definitivas.

PROGRAMA DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Por otra parte, se procede también a la evaluación de la programación plurianual de la actividad investigadora de la solicitud de reconocimiento del CUNEF en respuesta a la petición realizada por la mencionada Dirección General, en su escrito de 10 de abril de 2017.

El art. 6.2 b) del RD 420/2015 especifica que las universidades deberán contar con “una programación plurianual de la actividad investigadora en las áreas científicas que guarden relación con las titulaciones oficiales que integren la nueva Universidad y, que deberán contener, entre otras, las estrategias para la incorporación de talento científico, para la adquisición, uso y/o construcción de infraestructuras científico-técnicas, para la participación en proyectos de investigación competitivos de ámbito regional, nacional e internacional, y para la colaboración con el sector productivo en materia de I+D+i, incluyendo los indicadores que se establecerán en la evaluación de las mismas”.

Una de las conclusiones del informe previo emitido por la Dirección General de Universidades e Investigación relativo al Programa de Actividad Investigadora de CUNEF Universidad apuntaba la escasa o insuficiente pormenorización que los solicitantes habían aportado para explicar dicho programa.

Esta escasez de previsión se ha corregido tal y como se desprende de la versión extendida y ampliada del capítulo VII sobre Programas de Investigación. Así, en el expediente consta ahora una información mucho más detallada del Programa de Actividad Investigadora de CUNEF Universidad que permite conocer no sólo la situación de partida sino también, y de manera especial, las líneas principales de la estrategia que se adoptarían en orden a promover actividades de investigación.

Por una parte, se destaca el papel que asumiría CUNEF Instituto de Investigación en Finanzas y Negocios Internacionales en la definición de los grupos de investigación, identificación de sus líneas de actuación y financiación de sus actividades, vinculada, esta última a la productividad que demostrasen.

Se expresa la intención de potenciar la participación de los investigadores en todas aquellas convocatorias internacionales (en especial en el VIII Programa Marco) con el fin de maximizar la internacionalización de la entidad.

También se proyecta una dedicación presupuestaria anual relevante a financiar la actividad investigadora de su personal docente e investigador. A tal fin, en el escenario presupuestario definido, se estima una notable asignación de fondos.

Además, se identifican los órganos responsables de decidir la forma de uso de estos fondos (el Vicerrectorado de Investigación de CUNEF Universidad y los Directores de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad).

Resulta particularmente conciso el conjunto de objetivos cuantificables que, entre otros, se proponen:

- a) Incremento de las evaluaciones positivas de la actividad investigadora del personal docente e investigador de CUNEF Universidad con el fin de alcanzar el 100% como punto de partida de búsqueda de la excelencia.
- b) Publicación en revistas con factor de impacto que se encuentren en el primer cuartil.
- c) Inclusión en la plantilla de CUNEF Universidad de investigadores denominados como “Highly Cited Researchers”

d) Participación y, especialmente liderazgo, en propuestas financiadas por el Plan Nacional de I+D+i y en sus convocatorias de excelencia.

e) Participación y, especialmente liderazgo, en propuestas financiadas por Horizonte 2020.

No obstante, teniendo en cuenta el perfil de titulaciones ofertadas en la solicitud, no se refiere planificación alguna sobre extremos relevantes:

No se detallan suficientemente las estrategias para la incorporación de talento científico. Tampoco se aborda la estrategia para la adquisición, uso y/o construcción de infraestructuras científico-técnicas.

En cuanto a la participación en proyectos de investigación competitivos de ámbito regional, nacional e internacional, se anuncia que se concurrirá a las convocatorias, y se potenciarán algunas líneas de investigación, pero no se acredita que los profesores actuales tengan esa capacidad de modo suficiente particularmente para asumir la dirección como IP en dichos proyectos. Solamente se menciona la participación en 3 proyectos, lo cual refleja que hay un esfuerzo en esta línea, pero que debe incrementarse.

Además, se concreta como mecanismo para promover la excelencia en la investigación que realice el personal de la entidad la formalización de un convenio con ANECA/CNEAI firmado en 2015 con el fin de que todos sus profesores doctores con dedicación a tiempo completo presenten su actividad investigadora a evaluación cada seis años. En este momento, se manifiesta que solamente 7 de los 30 profesores a tiempo completo tienen al menos un sexenio. Se afirma también que 8 profesores a tiempo completo y 13 a tiempo parcial tienen experiencia en dirección de tesis. Este es un campo en el que debería intensificarse los esfuerzos para responder a lo previsto en la Memoria.

No se detalla la estrategia para la colaboración con el sector productivo en materia de I+D+i.

En general el documento se refiere a la actividad investigadora en términos muy amplios, con 3 objetivos muy genéricos y algunas líneas de investigación también muy vagas.

Se anuncia la creación de dos centros sobre los que girará la labor investigadora: CUNEF Escuela de Postgrado en Finanzas y Negocios Internacionales y CUNEF Instituto de investigación en Finanzas y Negocios Internacionales, y se habla de conseguir buenos doctorandos (10 por año). También se menciona a la OTRI y a los servicios de gestión de la investigación y se hace una planificación de la financiación de la investigación a 5 años, con algunos objetivos de calidad de los productos de la investigación. Se detallan las distintas categorías de personal docente, y se dice que en función de su productividad investigadora variará la capacidad docente.

No se acredita información en la documentación presentada sobre los indicadores que se establecerán en la evaluación de las estrategias o de los objetivos planteados.

No se profundiza en aspectos como el grado de internacionalización de los doctorados, con especial atención a la existencia de redes, la participación de profesores y estudiantes internacionales, la movilidad de profesores y estudiantes, y los resultados. Se aborda el doctorado en términos muy generales.

Se aprecia un escaso nivel de concreción en lo referido a la formación de investigadores que pretende realizar CUNEF. Se indica que se llevará a cabo en un Instituto de investigación en finanzas y negocios internacionales dentro del Programa de Doctorado en Economía Internacional, Finanzas y Empresa, pero no se aporta información suficientemente concreta para conocer cómo se configurará. Simplemente se indica que pretende ser un programa conjunto con una Universidad internacional de reconocido prestigio.

Se reconoce que no se ha determinado aún con qué universidades se planteará este programa de doctorado conjunto pero si bien se indica que se han mantenido “contactos iniciales” con la Università Commerciale Luigi Bocconi – Milano y con el Babson College que continuaran en el momento en el que CUNEF Universidad reciba la autorización. Cabe reconocer que las instituciones con las que se han mantenido contactos cuentan con un perfil próximo al que tendría CUNEF Universidad por lo que parecen instituciones adecuadas para garantizar la puesta en marcha de un programa solvente.

Se indica que este programa de doctorado conjunto se hará con una Universidad que tenga el sello EFMD-EQUIS, sello con el que cuentan las dos universidades antes citadas. El nivel de indefinición hace que hayan de entenderse insuficientes las previsiones en lo tocante a la puesta en marcha del programa de doctorado.

En tanto que no se cuenta con un programa de Doctorado cerrado, no es posible valorar aspectos como la idoneidad del programa o la coherencia de su denominación con las líneas de investigación que se propongan en el mismo o la imbricación del programa en la estrategia de I+D+i de la Universidad (o en su caso, de otras instituciones). Solamente se afirma que 8 profesores a tiempo completo y 13 a tiempo parcial tienen experiencia en dirección de tesis. Al revisar la web actual del Centro, se aprecia que muchos profesores, al menos los de Derecho, trabajan en despachos de abogados, como Letrados del Tribunal Constitucional, en otras universidades privadas, por lo que resulta complicado evaluar qué tiempo real dedicarán a la docencia y a la investigación, en general, en esta Universidad.

Se habla de rigurosa selección de alumnos, en general, para todas las titulaciones, pero no específicamente en el doctorado, y no se aclaran cuáles van a ser los sistemas de selección.

En definitiva, el centro solicitante realiza una descripción detallada y amplia de su proyecto docente y de investigación, y en función de ello consideramos que se deben observar las siguientes recomendaciones:

- a) Si bien acredita contar con un proyecto académico suficientemente consolidado y viable, no justifica adecuadamente el crecimiento previsto tanto en número de titulaciones como en alumnos y profesorado, por lo que debería ajustar la dimensión de su proyecto a los medios personales y materiales con los que realmente cuenta, y con los que razonablemente puede disponer en los primeros años de actividad,
- b) Si bien acredita un proyecto investigador realizable, debería evidenciarse una mayor implicación de los profesores actualmente en plantilla en su actividad investigadora, tanto desde el punto de vista de su participación en proyectos de investigación como en la evaluación positiva de su actividad en este ámbito.

Fdo miembros de la comisión:



Vocal académico: Carlos Vidal

VALCARCEL
FERNANDEZ PATRICIA
33340069M

Firmado digitalmente por VALCARCEL FERNANDEZ
PATRICIA - 33340069M
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=33340069M, sn=VALCARCEL
FERNANDEZ, givenName=PATRICIA, cn=VALCARCEL
FERNANDEZ PATRICIA - 33340069M
Fecha: 2017.10.05 12:25:46 +02:00

Vocal académico: Patricia Valcárcel



Secretaria: Paula Lejárraga

Madrid, 5 de octubre de 2017

